

Oficio N° 0170-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Economista
Néstor Paredes Ríos
Gerente
EDECAÑETE
Fax N° 4214204
Canaval y Moreyra 380
SAN ISIDRO.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0056-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio EDECA-0426-2007.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA

Informe N°0056-2007-GART.

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y
Minería
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por EDECAÑETE**

Lima, Marzo del 2007.

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Sobre la Introducción de la Propuesta	1
3.2 Materiales (Formato CR-01)	1
3.3 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)	3
3.5 Rendimientos	3
3.6 Porcentaje del Contratista.....	3
3.7 Porcentaje de Gastos Generales.....	4
3.8 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)	4
3.9 Información Técnica	4
3.10 Otras Observaciones	4
4. Audiencia Pública.....	5

Anexos

Anexo N° 1: Observaciones al Costo de los Materiales (Formato CR-01).....	6
Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos de Transporte (Formato CR-02)	11
Anexo N° 3: Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (CR-04)	13
Anexo N° 4: Observaciones a la Información Técnica.	15

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por EDECAÑETE

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por EDECAÑETE, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con oficio N° 0426-2007 de fecha 12/02/2007, la empresa de distribución eléctrica EDECAÑETE en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presento su Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas en un plazo máximo de 5 días hábiles de haber recepcionado las observaciones.

Al respecto, EDECAÑETE debe absolver las observaciones formuladas y presentar su Propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Sobre la Introducción de la Propuesta

EDECAÑETE realiza en la introducción de su propuesta algunas calificaciones inadecuadas respecto de la actuación del OSINERGMIN GART en la anterior fijación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión. A este respecto debe señalarse que el OSINERGMIN rechaza las expresiones vertidas por la empresa proponente, toda vez que la GART llevó a cabo el proceso de importes máximos de corte y reconexión correspondiente al periodo 2004-2007 siguiendo todas y cada una de las etapas pre-establecidas del proceso, habiéndose aplicado los criterios técnicos reconocidos en las normas regulatorias, sustentados en estudios y en las mejores prácticas de las empresas distribuidoras.

3.2 Materiales (Formato CR-01)

- EDECAÑETE menciona como sustento de los costos de materiales, referencias a facturas de la empresa TECSUR que físicamente no acompaña a su propuesta y además refiere costos de la regulación anterior a los que le aplica un factor de incremento del 5%, resultando que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la

Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas y adjudicaciones de licitaciones y/o concursos. Cabe indicar que el regulador no considerará costos provenientes de facturas de empresas de servicios como la mencionada por la empresa, toda vez que ello no refleja costos eficientes, que sí pueden alcanzarse de un fabricante.

De otro lado, como se ha indicado en el párrafo anterior, la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior. EDECAÑETE deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.

- Ha agregado a la lista original seis (6) nuevos materiales sin adjuntar la justificación técnico-económica que respalde su utilización. EDECAÑETE debe presentar el sustento que corresponde a los materiales incluidos y sus costos eficientes. Además deberá justificar la necesidad de la utilización de los nuevos materiales.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.

3.3 Recursos (Formato CR-02)

Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la zona urbana del área de concesión de EDECAÑETE requiere solamente de vehículos ligeros (camioneta liviana 0,5 tn. y/o motocicletas), debido a que se trata de una zona urbana, con caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:

- Para el caso de motocicletas, no se ha sustentado la propuesta con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, habiendo tan solo hecho referencia a una "evaluación económica", que no se ha adjuntado. Se hace presente que el costo propuesto de la hora máquina de la motocicleta, es superior al costo de mercado y no se ajusta a la motocicleta estándar de 125 cc.
- Para el caso de las camionetas, el costo de la hora máquina, debe ser sustentado considerando:
 - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - El uso de gas como combustible por ser el más económico.
- Respecto a los técnicos especialistas de la empresa que son utilizados para los cortes y reconexiones en suministros de BT mayores a 20 kW y MT propuestos, la empresa no ha presentado los documentos de sustento que exige el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como boletas de pago, contratos del personal, planillas o documentos equivalentes, a fin de que dichos costos sean evaluados por el regulador.
- No se ha sustentado el costo de hora máquina de la grúa chica de 2,5 tn, toda vez que el costo de la referencia (GART conexiones), se estaría remitiendo a una regulación anterior (Resolución OSINERG N° 142-2002 OS/CD). Como se ha indicado anteriormente, no se admite sustentos con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. EDECAÑETE deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.

- En lo que se refiere a los vehículos presentados para ser utilizados en el área rural, la empresa no ha sustentado los costos correspondientes, debiendo por tanto presentar nueva propuesta en este rubro amparada en alguno de los documentos que permite la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 2.

3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)

- La empresa indica que realiza directamente las actividades de cortes y reconexiones en suministros de baja tensión mayores a 20 kW. Asimismo en suministros de media tensión y de acuerdo a la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD no corresponde aplicar el porcentaje del contratista. Corregir los costos de hora hombre de los armados correspondientes de baja tensión mayor a 20 kW y media tensión donde se están considerando el porcentaje del contratista.
- Además de las observaciones formuladas en el numeral 3.1.2, debe tomarse en cuenta que la propuesta ha considerado el uso de conector tipo cuña para todos los empalmes aéreos, lo cual es una alternativa más costosa que el conector utilizado actualmente (conector doble vía bimetálico). La propuesta debe ser justificada técnica y económicamente para el empleo en calibres menores a 95 mm².
- Se observa en el armado de cortes en caja de medición (aislamientos de acometida) el uso de cinta mastic, material costoso para realizar este tipo de corte, el cual no corresponde a prácticas eficientes.
- En el retiro de la conexión subterránea, se ha considerado la utilización, para cada retiro, de 2,5 m³ de arena, sin haberse presentado el sustento que lo justifique. La empresa deberá alcanzar dicho sustento, para su evaluación, tomando en cuenta que no parece eficiente la utilización del referido material en la cantidad señalada.
- Se debe tener en cuenta el uso eficiente de los recursos de mano de obra para la modalidad de corte y reconexión que requiera el uso de camioneta liviana. En dicho caso, debe considerarse la dotación de 2 técnicos electricistas calificados con las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades de corte y reconexión. Asimismo, en el caso de las actividades de retiro y reinstalación se debe considerar 2 técnicos como máximo.

3.5 Rendimientos

La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones que se encuentran por debajo de los propuestos por la mayoría de las empresas distribuidoras, sin haber presentado el correspondiente sustento. Por dicha razón, la empresa debe revisar los rendimientos de los cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades los que deben sustentarse mediante un estudio de tiempos y movimientos que refleje una eficiente utilización de los recursos.

3.6 Porcentaje del Contratista

La empresa señala para el porcentaje del contratista es un 10% por gastos generales y 10% para la utilidad del contratista: sin embargo todos sus cálculos realizados en el formato CR-03 lo hacen con el 21%.

3.7 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje del 30% como Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.8 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)

Se ha incluido en el formato CR-04 actividades relacionadas con cortes no efectuados, las mismas que se encuentran identificadas en el Anexo N° 3. Sobre el particular cabe indicar que dicho tipo de conexión no es posible que sea regulado toda vez que el rendimiento de cortes por día utilizados para el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión tiene en forma explícita un factor que reconoce la disminución del rendimiento y la cantidad de cortes no efectuados al ser este último un factor ambiental que afecta el rendimiento efectivo diario.

3.9 Información Técnica

Se ha encontrado observaciones respecto a la información técnica presentada por la empresa (Tabla CORYREC.DBF), a la que se refiere el anexo N° 4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

No presentó la información catastral señalada en el Anexo 4 de la norma aprobada mediante la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD. Faltan los siguientes archivos:

- MANZANA.TXT
- VERTICEMANZANA.TXT
- VIA.TXT
- VERTICETRAMOVIA.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 4.

3.10 Otras Observaciones

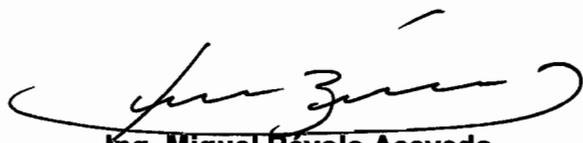
- La propuesta de la empresa de eliminar la actividad de reinstalación considerando que ésta es totalmente equivalente a una conexión nueva, no se condice con la realidad ya que la reinstalación solo requiere la reposición de los elementos retirados mientras que la conexión requiere la ejecución de la totalidad del trabajo. El OSINERGMIN tiene como mandato velar por la eficiencia de los costos tratando de encontrar los menores costos para la sociedad. Aceptar la propuesta de la empresa significaría incurrir en costos ineficientes que la reglamentación vigente no admite.
- Tal como se precisó en el numeral 3.3 de la Resolución OSINERG N° 095-2004-OS/CD, la reinstalación de la conexión se aplica cuando el usuario cumpla con cancelar los adeudos correspondientes al suministro, utilizando los materiales y equipos retirados por la empresa de distribución eléctrica y entregados al usuario del servicio público de electricidad (cable de acometida, medidor y fusibles o interruptor), que se encuentren en buen estado para su uso; caso contrario la empresa proporcionara los materiales a costos establecidos en la regulación de los costos de conexión.

En consecuencia, la empresa debe presentar su propuesta respecto de los costos de corte y reconexión del tipo 4 (reinstalación) a qué se refiere el numeral 3.1 de la norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

4. Audiencia Pública

La Empresa no sustentó su propuesta en Audiencia Pública, disculpándose horas antes mediante carta.

Lima, Marzo del 2007.



Ing. Miguel Révolo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

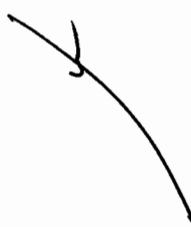
ANEXO N° 1

Observaciones al Costo de los Materiales (Formato CR-01)



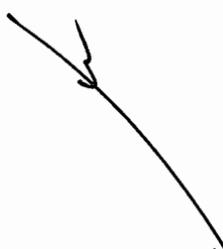
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COST O (US\$/Unidad)	DOCUMENTO	Observaciones
OTMCMCA0001	Macilla	kg	1.05	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
OTMCMCT0007	Cemento	Bl	5.19	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m3	5.86	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
OTMCMCAU0004	Agua	m3	1.61	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1x 4 mm2	m	0.39		No adjunto documento de sustento.
FAOTCIG00003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	0.61	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
FAOTCIG00011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	24.20		No adjunto documento de sustento.
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	0.19	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
FACJRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born.medí.	Und	0.32		No adjunto documento de sustento.
OTMCMCCT0001	Cartón duplex	Und	0.15	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
FACJPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0.01	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
OTMCMPC0010	Piedra Chancada	m3	9.77	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x 4 mm2	m	1.59		No adjunto documento de sustento.
CBSBBCNY2B01	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 2-1x6 mm2	m	1.11		No adjunto documento de sustento.
CBSBBCNY3B03	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 3-1x16 mm2	m	3.89		No adjunto documento de sustento.
CEESCCS25000	Empalme Subterráneo Unipolar Derecho y/o Derivación, Cu - Cu, 35/6-35 mm2, B.T.	Und	2.93		No adjunto documento de sustento.
CESUCCS82000	Conector Tipo ESU, Cu - Cu, 70/ 10-35 mm2, BT	Und	4.58		No adjunto documento de sustento.
FAOTCIG00005	Cinta señalizadora amarilla para cable subterráneo BT x 1m	Und	0.08	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.

PBFU220C1060	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 60A	Und	0.26	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	3.34		No adjunto documento de sustento.
FAOTCIGO0002	Cinta aislante goma epr para empalme at. 19mm x 9.14 m	Und	5.22		No adjunto documento de sustento.
CETCACS05000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 35 / 10 mm2	Und	3.11		No adjunto documento de sustento.
CETCACS53000	Conector Tipo Cuña, a compresión, Al - Cu, 10/ 2.5-10 mm2	Und	2.72		No adjunto documento de sustento.
CETCACS18000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 70 / 35 mm2	Und	5.37		No adjunto documento de sustento.
OTMCMCAF0001	Arena Fina	m3	7.46	Regulación 2004 + 5%	No adjunto documento de sustento.
FAOTTUPV0005	Tubo PVC tipo SAP para instalación eléctrica 2" diám.	m	1.33		No adjunto documento de sustento.



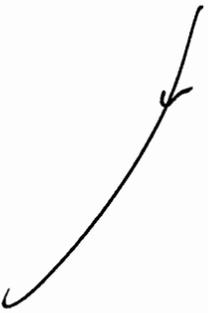
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (US\$/Unidad)	DOCUMENTO	Observaciones
OTMCMCMA0001	Macilla	kg	1.05	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
OTMCMCCT0007	Cemento	Bl	5.19	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m3	5.86	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
OTMCMCAU0004	Agua	m3	1.61	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1x 4 mm2	m	0.39	Cotización Tecsur + 5%	-
FAOTCIG00003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	0.61	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
FAOTCIG00011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	24.20	Cotización Tecsur + 5%	-
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	0.19	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born.medi.	Und	0.32	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.
OTMCMCCT0001	Cartón duplex	Und	0.15	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
FACJPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0.01	Regulación 2004 + 5%	-
OTMCMCPC0010	Piedra Chancada	m3	9.77	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x 4 mm2	m	1.59	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.
CBSBBCNY2B01	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 2-1x6 mm2	m	1.11	Cotización Tecsur + 5%	-
CBSBBCNY3B03	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 3-1x16 mm2	m	3.89	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.
CEESCCS25000	Empalme Subterráneo Unipolar Derecho y/o Derivación, Cu - Cu, 35/6-35 mm2, B.T.	Und	2.93	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.
CESUCCS82000	Conector Tipo ESU, Cu - Cu, 70/ 10-35 mm2, BT	Und	4.58	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.

FAOTCIGO0005	Cinta señalizadora amarilla para cable subterráneo BT x 1m	Und	0.08	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
PBFU220C1060	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 60A	Und	0.26	Regulación 2004 + 5%	Mayor al costo de mercado.
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	3.34	Cotización Tecsur + 5%	Mayor al costo de mercado.
FAOTCIGO0002	Cinta aislante goma epr para empalme at. 19mm x 9.14 m	Und	5.22	Cotización Tecsur + 5%	-
CETCACS05000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 35 / 10 mm2	Und	3.11	Cotización Tecsur + 5%	-
CETCACS53000	Conector Tipo Cuña, a compresión, Al - Cu, 10/ 2.5-10 mm2	Und	2.72	Cotización Tecsur + 5%	-
CETCACS18000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 70 / 35 mm2	Und	5.37	Cotización Tecsur + 5%	-
OTMCMCAF0001	Arena Fina	m3	7.46	Regulación 2004 + 5%	-
FAOTTUPV0005	Tubo PVC tipo SAP para instalación eléctrica 2" diám.	m	1.33	Cotización Tecsur + 5%	-



ANEXO N° 2

Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)



TRANSPORTE Y EQUIPOS					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (US\$/Unidad)	SUSTENTO	OBSERVACIONES
TECA02	Camioneta 0.5 tn	h-m	5.95	Igual a GART Conexiones	-
TEMO01	Motocicleta	h-m	1.57	Evaluación Económica	Mayor al costo del mercado.
TEGR01	Grúa chica 2,5 tn	h-m	25.00	Igual a GART Conexiones	Mayor al costo del mercado.
TETP01	Transporte público zona urbana (taxi)	und	3.00	Igual a GART Conexiones	-



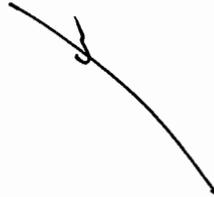
}

ANEXO N° 3

Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (Formato CR-04)



TIPO CONEXIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Monofásica, hasta 10 kW, BT5A, BT5B y BT6	CRNE001A	Corte no efectuado por causa del usuario a pie	Retirar la propuesta
	CRNE001C	Corte no efectuado por causa del usuario con motocicleta	Retirar la propuesta
	CRNE001D	Corte no efectuado por causa del usuario con camioneta	Retirar la propuesta



ANEXO N° 4

Observaciones a la Información Técnica



1. Información de los Tipos de Corte y Reconexión

Tabla CORYREC.DBF

Campo	Tipo	Tamaño	Descripción	Observaciones
Cempresa	Carácter	4	Código de empresa	
Csistema	Carácter	6	Código de sistema eléctrico	Existen puntos de suministro reportados que presentan "#NA" en el Campo
Csuministro	Carácter	12	Código de suministro	
Ctipo	Carácter	8	Código de tipo de corte y reconexión	Se reporto el Campo donde el código de tipo esta incompleto o errado (ejem: RCBTA11 y NE4 es un código no valido)
Factividad	Fecha	10	Fecha de actividad (dd/mm/aaaa)	No dejaron en blanco el Campo en los suministros donde no se realizaron labores de corte y reconexión, presentan errores en indicar el día y mes (ejem: 09/28/2006)
Norden	Carácter	15	Número de orden de trabajo o equivalente	No dejaron en blanco el Campo en los suministros donde no se realizaron labores de corte y reconexión
CoordX	Numerico	11,2	Coordenada UTM X del suministro	
CoordY	Numerico	11,2	Coordenada UTM Y del suministro	

2. Información Catastral

No se presentaron las TABLAS TXT.

- MANZANA.TXT
- VERTICEMANZANA.TXT
- VIA.TXT
- TRAMOVIA.TXT
- VERTICETRAMOVIA.TXT